

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Aprehensión y Entrega de Bien Dado en Garantía
Demandante	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. C.F.
Demandado	JUAN FERNANDO MONA VÁSQUEZ
Radicado	05001 40 03 028 2019-01225 00
Instancia	Única
Providencia	Pone en conocimiento, requiere

Se incorpora en el expediente principal, la respuesta emitida por el Juzgado 31 civil municipal de Medellín para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios (ver Doc. 22 Carpeta Principal), así como la respuesta emitida por dicha entidad (ver Doc. 22 Carpeta Principal), informando que a la fecha no ha sido efectiva la captura del vehículo de placa DJQ450, lo cual se pone en conocimiento de la parte interesada para lo que estime pertinente.

De otro lado, se requiere a la parte actora con el fin de que remita al FISCAL 65 DE MEDELLÍN, el oficio número 499, y allegue a este Despacho el respectivo acuse de recibido ya sea automático o expreso.

Así mismo, informará si tiene conocimiento del avance del proceso que adelanta la fiscalía antes mencionada.

Para el anterior trámite cuenta con un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb4e8c3e93d23b342de064545db652a596bccdc3ddcf5cb156dce38e1e0a2267**

Documento generado en 31/08/2022 07:23:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>